Ley de 20 de Noviembre de 1908

Becas gratuitas.- Se establecen diez y seis becas en el colegio Don Bosco Sucre, para niños pobres de Cinti y Nor-chichas.

ISMAEL MONTES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1º.- Se establece en el Colegio "Don Bosco" de Artes y Oficios de Sucre diez y seis becas gratuitas, con destino especial á niños pobres de las provincias de Cinti y Nor Chichas.

Art. 2º.-En el Presupuesto Nacional de cada gestión, se asignara la suma de dos mil bolivianos, para la traslación de los alumnos, de su domicilio á la Capital Sucre.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, noviembre 18 de 1908.

MACARIO PINILLA.

BENIGNO GUZMÁN.

JoséCarrasco,

Senador Secretario.

Manuel M. Padilla,.
D. S. accidental.

Serapio Medina, Diputado Secretario